



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

UNA/FCM/DAF/DCP N° 2561/2024

San Lorenzo, 26 de noviembre de 2024.-

Señor.

Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA - Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de dar respuesta a las observaciones emanadas en el proceso de comunicación y carga de la segunda etapa del proceso con ID N° 443.708 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS”

Aspectos Observados.:

1. - INCONSISTENCIAS

1. Documentos del SICP

Ciertas cláusulas del contrato difieren con lo establecido en la pro forma de contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

Cierta/s cláusula/s del contrato/orden de compra remitido difiere/n con lo establecido en la pro forma de contrato/orden de compra

Comentario

La cláusula 6 en el último párrafo difiere con lo establecido en el SICP/PBC contrato abierto por montos, se debe establecer un solo monto mínimo y máximo conforme a la resolución 4401/23 art 48, ya que la desvirtúa la naturaleza del contrato abierto.

Siendo esta la segunda retención por el mismo motivo, solicitamos favor comunicar específicamente la supuesta inconsistencia o diferencia que observa el técnico verificador, ya que, la observación puntualmente dice “La cláusula 6 en el **último párrafo** difiere con lo establecido en el SICP/PBC contrato abierto por monto...”, según el comentario del técnico verificador, la inconsistencia se observaría en el siguiente texto, el cual sería el último párrafo de la cláusula 6ta:



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS” - ID N° 443.708

El monto mínimo del presente contrato para el año 2025 asciende a la suma de Gs. 122.116.997 (guaraníes ciento veintidós millones ciento dieciséis mil novecientos noventa y siete). Y el monto máximo es de Gs. 244.233.993 (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y tres mil novecientos noventa y tres).

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2025, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7.VIGENCIA DEL CONTRATO

DAF/DCP/RD/mr

Página | 1

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py
 San Lorenzo – Paraguay

Seguidamente, continua diciendo la observación, “...se debe establecer un solo monto mínimo y máximo conforme a la resolución 4401/23 art 48, ya que la desvirtúa la naturaleza del contrato abierto.”, el último párrafo de la cláusula observada nada tiene que ver con el detalle o cómputo de montos mínimos y máximos adjudicados, sino más bien, con la obligatoriedad de la convocante respecto al pago al proveedor por lo que corresponda.

Ahora bien, considerando que el técnico se refiere al desglose de los montos mínimos y máximos adjudicados, y discriminados por periodos fiscales, ya que el proceso tiene la particularidad plurianual, resulta importante mencionar, primeramente que, la proforma del contrato según PBC difundido, se estableció de la siguiente manera, si se compara con el contrato formalizado, la proforma y estructura coinciden tal cual:

Proforma

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N° de Orden	N° de Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total de Adjudicación

El monto mínimo del presente contrato para el año 2024 asciende a la suma de **Gs. _____ (guaraníes _____)**. Y el monto máximo es de **Gs. _____ (guaraníes _____)**.

El monto mínimo del presente contrato para el año 2025 asciende a la suma de **Gs. _____ (guaraníes _____)**. Y el monto máximo es de **Gs. _____ (guaraníes _____)**.

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2025, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Contrato formalizado

Total de Adjudicación

El monto mínimo del presente contrato para el año 2024 asciende a la suma de **Gs. 122.116.997 (guaraníes ciento veintidós millones ciento dieciséis mil novecientos noventa y siete)**. Y el monto máximo es de **Gs. 244.233.993 (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y tres mil novecientos noventa y tres)**.

Lic. Eduardo Sana Cortazar
 Céd. Prof. Legal 555
 Céd. Profesional 102
 E-mail: esana@fcmuna.edu.py
 Avda. Mcal. López y Coronel Casal
 San Lorenzo - Paraguay

Mg. PnF. Dr. Osmar Mario Cuercatorres
 Decano
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

OCT/DCP/LRD/cv

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS” - ID Nº 443.708

El monto mínimo del presente contrato para el año 2025 asciende a la suma de **Gs. 122.116.997 (guaraníes ciento veintidós millones ciento dieciséis mil novecientos noventa y siete)**. Y el monto máximo es de **Gs. 244.233.993 (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y tres mil novecientos noventa y tres)**.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Por lo manifestado respecto al Art. 48 de la Resolución 4401/23, dicha norma no manifiesta la obligatoriedad de que deba establecerse un solo monto mínimo y máximo, si no que reglamenta cuanto sigue, “...*Contrato Abierto por montos: el monto de la adjudicación será el monto resultante de la sumatoria de los montos máximos establecidos para cada partida adjudicada, de acuerdo al sistema de adjudicación.*”

Ante todo lo expuesto, resulta importante mencionar, nuevamente, que, en este caso nos encontramos ante una convocatoria no solo de contrato abierto, sino también **PLURIANUAL**, razón por la que se hace mención de los montos mínimos y máximos correspondientes para cada ejercicio fiscal, plasmándose de esta manera en el documento contractual los montos mínimo y máximo adjudicados para el ejercicio fiscal 2024, y los montos mínimo y máximo **sujetos a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025.**

Si bien no se encuentra totalizada la sumatoria de los montos máximos por año, está claro que el total adjudicado corresponde, efectivamente, al máximo del periodo 2024 más el máximo del 2025. Las cláusulas contempladas tanto en la proforma como en el contrato formalizado, no difieren de ningún modo, ni de forma sustancial, de manera a ameritar una retención o retroversión del contrato ya formalizado con fecha cierta, las cláusulas estipuladas coinciden, y todas contienen los presupuestos según las bases y condiciones de la licitación, respecto a los derechos y obligaciones que regulan el contrato en cuestión.

Atendiendo la premura respecto a los plazos para comunicación de procesos, aguardamos haber dado respuesta a lo observado, sin antes mencionar que la convocante implementará los mecanismos necesarios a fin de que a futuros procesos estos se realicen en estricta observancia de lo indicado, solicitamos amablemente la difusión del presente contrato, acotando que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

LIC. RAQUEL DUARTE

Jefa - Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.